

VILLA PARANACITO, 18 de Agosto de 1.987.-

## VISTO:

La solicitud presentada por el Secretario de Gobierno Dn. Ruben José Leissa, a cargo de la Intendencia, para el otorgamiento de su licencia anual, a partir del 24 del corriente, y

## CONSIDERANDO:

Que es menester dar curso a esta solicitud, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes respecto al uso de licencias.-

Que debe designarse a quien reemplace en dicha función durante su ausencia y cumpla la función de Intendente Municipal hasta la incorporación de su titular Dn. Luis Fernando Kirpach.-

Que según lo establece la Ley N° 3.001 debe ser reemplazado por el Vice presidente de esta Junta de Fomento.-

Que el Vice- Presidente de esta Junta de Fomento renuncia a la designación expone su imposibilidad de ocupar el cargo por razones de índole personal.-

Que por unanimidad se acuerda que la persona para tal reemplazo es la Sra. Vocal de esta Junta Dña. Sara Valenti de Sala.-

## POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

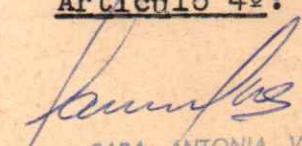
## R E S U E L V E:

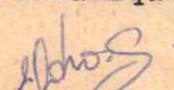
Artículo 1º: Designase a la Sra. Sara Valenti de Sala, L.C.N°5235487, / Vocal de esta Junta de Fomento, en la función de Intendente Municipal Interino, con las atribuciones que le confiere dicho cargo, a partir / del 24 de Agosto de 1.987 hasta el 07 de Septiembre de 1.987, día que tomará posesión del mismo nuevamente el Sr. Intendente Dn. Luis Fernando Kirpach.-

Artículo 2º: Pase copia a las distintas secciones de este Municipio para su conocimiento y efectos.-

Artículo 3º: La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: "egístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

  
SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
EVA IRENE QUEIPO  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

  
CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

*R. Roberto Díaz*  
RAUL ROBERTO DÍAZ  
VOCAL ITA. PTO. DE VILLA PGTON

*Ricardo Horacio Molina*

  
RICARDO MEYER  
AGUSTA, P.D. DE VILLA POKO.  
1955